



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00406408- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, relacionadas con la Licitación Privada N° 29/22, convocada por Resolución de la Dirección Ejecutiva del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" N° 225/22 (orden 16) para la PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS DE LA PLANTA DE HEMODERIVADOS UNC, con un presupuesto de \$ 36.161.925; y

CONSIDERANDO:

Que la convocatoria tuvo lugar sobre la base de la Solicitud de Bienes y Servicios 205/22 obrante en el orden 3 y conforme el Pliego de Condiciones Particulares obrante en el orden 7;

Que al orden 58 la Dirección de Administración y Finanzas del Laboratorio informa que existen fondos disponibles en Fuente 12 –Recursos Propios– para afrontar el gasto que demanda la contratación en cuestión;

Que la Comisión de Evaluación, designada por el Art. 3° de la citada Resolución 225, al orden 53 emite el dictamen que le es propio, número 198/22, en el que, sobre la base del Informe Técnico del orden 51, aconseja preadjudicar la licitación a la única empresa presentada, por ajustarse a lo solicitado en el Pliego y resultar conveniente;

Que la Dirección Ejecutiva del L.H.D. al orden 62 expresa su visto bueno y, a su vez, solicita que se autorice al Director de Administración y Finanzas de esa dependencia para que suscriba la orden de compra correspondiente;

Que la Dirección General de Contrataciones no tiene observaciones que formular al trámite de la convocatoria y al orden 65 confecciona la correspondiente planilla de solicitud de resolución rectoral aprobatoria de la licitación;

Que en su Dictamen N° DDAJ-2022-70940-E-UNC-DGAJ#SG (orden 70) la Dirección de Asuntos Jurídicos manifiesta que el procedimiento de la licitación se ha desarrollado en cumplimiento de las formas exigidas por la normativa vigente, sin que esa Asesoría

encuentre observaciones que formular al mismo;

Por ello, y teniendo en cuenta las previsiones de los Decretos 1023/01 y 1030/16, las Ord. HCS 5/13 y 7/21 (Art. 4°), la R.R. 505/20 y la R.SGI 12/22,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 29/22 llevada a cabo por el Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" para la PROVISIÓN DE FRASCOS, TAPONES Y PRECINTOS PARA ENVASADO DE PRODUCTOS DE LA PLANTA DE HEMODERIVADOS UNC y, en consecuencia, adjudicar la misma a la firma CARPE SCHEIDER Y CIA. S.A. (CUIT 30-62446044-4) por el monto total de \$ 30.200.359,50 (treinta millones doscientos mil trescientos cincuenta y nueve pesos con cincuenta centavos), que será afrontado con fondos de Fuente 12 –Recursos Propios– de esa dependencia, todo conforme al anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Instruir al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" acerca de lo señalado en la Nota 3 del anexo.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv